Comunicación designación SupervisorContrato No. 517 - 2024 (Adriana Higuera)

Jose Mauricio Mancipe Villamizar <Jose.Mancipe@gobiernobogota.gov.co>

Mar 19/03/2024 6:17 PM

Para:Camila Cortes Daza <camila.daza@gobiernobogota.gov.co>
CC:Andres Felipe Zuleta Parra <andres.zuleta@gobiernobogota.gov.co>;Diana Marcela Chaparro Quintero <diana.chaparro@gobiernobogota.gov.co>;Karen Alejandra Tovar Suarez <karen.tovars@gobiernobogota.gov.co>

Respetado Servidor,

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito informarle que de acuerdo con lo determinado en el estudio previo, ha sido designado (a) como supervisor (a) del ***Contrato No. 517 - 2024 (Adriana Higuera)***

El cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución ha sido verificado, por tanto, es posible proceder a la suscripción de la respectiva acta de inicio a partir del día 19 de marzo de 2024, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Contratista para la firma correspondiente y la iniciación efectiva de actividades.

El acta de inicio debidamente firmada deberá ser enviada mediante memorando a la Dirección de Contratación para su publicación en SECOP II.

Es preciso señalar que al momento de suscribir el acta de inicio, el Supervisor deberá verificar que la vigencia del amparo de las pólizas que ya fueron aprobadas, correspondan al período exigido en el contrato, contada a partir de la expedición del acta de inicio. En caso de presentarse insuficiencia en el tiempo, el Supervisor deberá requerir al Contratista para que ajuste las mismas conforme al acta de inicio y las registre en la plataforma SECOP II para la aprobación de la Dirección de Contratación.

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de la Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Es importante resaltar que para el ejercicio de sus funciones como Supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de Contratación y Supervisión, publicado en la página de la Entidad.

Los documentos del contrato podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II, mediante el siguiente link:

- ***Contrato No. 517 - 2024 (Adriana Higuera)***

(LINK CONSULTA SECOP II)

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-16-Servicios_profesionales_gestion&PPI=CO1.PPI.30590074&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=8&DocUniqueI

dentifier=CO1.PCCNTR.6110339&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

En caso de requerir permisos para realizar el seguimiento al expediente contractual en la plataforma Secop II, podrán solicitarse al siguiente correo: andres.zuleta@gobiernobogota.gov.co

Cualquier duda sobre el particular estaremos atentos en la Dirección de Contratación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jose Mauricio Mancipe Villamizar

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente